

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor para telemando (30 MHz).

Fabricado por: «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Híbrida».

Modelo: EH2.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E 97 92 0700

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

## Advertencia:

Potencia: 0,2 mW.

Separación canales adyacentes: 10 KHz.

Banda utilizable: Según UN-8 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3618** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor para telemando (30 MHz), marca «JCM», modelo EQ2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vic, Morgades, 48, 1.º, 1.ª, código postal 08500,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor para telemando (30 MHz), marca «JCM», modelo EQ2, con la inscripción E 97 92 0698, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor para telemando (30 MHz).

Fabricado por: «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «JCM».

Modelo: EQ2.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E 97 92 0698

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

## Advertencia:

Potencia: 0,2 mW.

Separación canales adyacentes: 10 KHz.

Banda utilizable: Según UN-8 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3619** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor para telemando (30 MHz), marca «JCM», modelo EL2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vic, Morgades, 48, 1.º, 1.ª, código postal 08500,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor para telemando (30 MHz), marca «JCM», modelo EL2, con la inscripción E 97 92 0699, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor para telemando (30 MHz).

Fabricado por: «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «JCM».

Modelo: EL2.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E 97 92 0699

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

**Advertencia:**

Potencia: 0,2 mW.  
 Separación canales adyacentes: 10 KHz.  
 Banda utilizable: Según UN-8 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3620** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor para telemando (30 MHz), marca «JCM», modelo EL3.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vic, Morgades, 48, 1.º, 1.ª, código postal 08500,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor para telemando (30 MHz), marca «JCM», modelo EL3, con la inscripción E 97 92 0691, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO****Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor para telemando (30 MHz).

Fabricado por: «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «JCM».

Modelo: EL3.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E 97 92 0691

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

**Advertencia:**

Potencia máxima: 0,2 mW.  
 Separación canales adyacentes: 10 KHz.  
 Banda utilizable: Según UN-8 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**BANCO DE ESPAÑA**

**3621** RESOLUCION de 9 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Mercado de Divisas del día 9 de febrero de 1993.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	117,436	117,672
1 ECU .....	138,398	138,676
1 marco alemán .....	71,010	71,152
1 franco francés .....	20,984	21,026
1 libra esterlina .....	167,817	168,153
100 liras italianas .....	7,674	7,690
100 francos belgas y luxemburgueses .....	343,809	344,497
1 florín holandés .....	63,097	63,223
1 corona danesa .....	18,543	18,581
1 libra irlandesa .....	172,819	173,165
100 escudos portugueses .....	78,401	78,557
100 dracmas griegas .....	53,088	53,194
1 dólar canadiense .....	92,688	92,874
1 franco suizo .....	76,515	76,669
100 yenes japoneses .....	96,102	96,294
1 corona sueca .....	15,745	15,777
1 corona noruega .....	16,752	16,786
1 marco finlandés .....	20,006	20,046
1 chelín austriaco .....	10,093	10,113
1 dólar australiano .....	78,741	78,899
1 dólar neozelandés .....	59,893	60,013

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.